

**TRIBUNAL ELECTORAL**

LA PATRIA LA HACEMOS CONTIGO

Instituto de Estudios Democráticos

**CURSO BÁSICO  
FORMACIÓN DE FACILITADORES  
EN DEMOCRACIA Y  
ELECCIONES**



**MÓDULO II**  
**DEMOCRACIA COMO FORMA  
DE GOBIERNO**



<https://www.tribunal-electoral.gob.pa>  
<https://www.facebook.com/tepanama>  
<https://twitter.com/tepanama>  
[https://www.youtube.com/channel/UCEkREtyiKiqAg2qZV8igu\\_Q](https://www.youtube.com/channel/UCEkREtyiKiqAg2qZV8igu_Q)  
<https://www.instagram.com/tepanama/>  
<bit.ly/youtubeined>  
[www.ined.ac.pa](http://www.ined.ac.pa)

Elaborado por:

Lilia Rodríguez De León

Departamento de Formación Ciudadana en Democracia

Año: 2021

**CRÉDITOS**

**HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
COORDINADOR DEL INED**

**EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY  
MAGISTRADO PRIMER VICEPRESIDENTE**

**ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE  
MAGISTRADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

**YARA I. CAMPO  
DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUCIONAL**

**SALVADOR SÁNCHEZ  
DIRECTOR DEL INED**

**CARLOS H. DÍAZ  
SUBDIRECTOR DEL INED**

**BELSI CASTILLO  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE  
FORMACIÓN CIUDADANA EN DEMOCRACIA**

**USTED  
ESTÁ AQUÍ**



Curso Básico Formación de Facilitadores en Democracia y Elecciones.



Módulo 1  
Valores Democráticos



Módulo 3  
Regulación de los Partidos Políticos

Módulo 4  
Regulación de la Elecciones Generales

Módulo 5  
Justicia Electoral

# ÍNDICE

	Página
Introducción	6
Objetivos	7
I. ¿Cómo surge el concepto de democracia?	8
II. Formas de gobierno	11
1. Monarquía	11
2. Aristocracia	13
3. Democracia	13
III. La democracia hoy	16
1. Democracia procedimental	16
2. Democracia sustantiva	19
3. Principio mayoritario y principio proporcional	23
4. Representación política	25
5. Participación política	27
6. Pluralismo político	29
IV. Tipos de democracia	30
1. Sistema presidencial, parlamentario y colegiado	30
2. Un ejemplo de democracia parlamentaria directa	32
V. Nuevas ideas	35
1. Democracia abierta	35
2. Democracia digital	36
3. Democracia líquida o delegativa revocable	36
VI. La democracia en Panamá	38
1. Conceptos de Nación, Estado y Gobierno	38
2. Los órganos del Estado	39
3. Sinopsis histórica y electoral	41
4. Apoyo a la democracia en Latinoamérica y Panamá	43
Conclusiones	46
Bibliografía	47
Referencias infográficas	48
Anexo. Evolución histórica de las organizaciones socioeconómicas	49

## INTRODUCCIÓN

El conocimiento de la historia es esencial para entender el momento en que vivimos. No se trata de memorizar fechas y nombres, sino de entender cómo surgen y evolucionan los procesos que llevan de una etapa a otra, de una situación a su contrario, y que una y otra vez, en diferentes momentos y circunstancias, tienden a repetirse.

Es importante, además, situarse “en la misma página” con relación a los conceptos que se utilizan, de modo que haya un consenso y se pueda debatir desde el conocimiento y no desde la ambigüedad y mucho menos desde la confusión.

La democracia como sistema de gobierno se ha venido gestando por aproximadamente veinticinco siglos, con enormes avances y retrocesos. Aún hoy, sigue siendo un objetivo en proceso con importantes logros, pero también con falencias esenciales. No obstante, dado que uno de los fundamentos de la democracia es permitir el disenso, esta tiene la habilidad de transformarse y perfeccionarse; pero solo la participación informada y consciente de la ciudadanía garantizará que este sistema evolucione para mejorar la vida de todos.

*“No hemos nacido para nosotros sino para nuestra patria”*

*Platón*

## **OBJETIVOS**

Mediante este módulo se analizarán los elementos básicos de la forma democrática de gobierno. El módulo posibilitará que el participante pueda:

- Definir cómo surge la idea de un sistema democrático.
- Comprender el concepto de Democracia como forma de gobierno y otros conceptos relacionados.
- Conocer la evolución de las distintas formas de gobierno e imaginar nuevas posibilidades.

## I. ¿CÓMO SURGE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA?

El auge de la antigua Grecia empezó aproximadamente 500 años antes de nuestra era. Los antiguos griegos influyeron en el desarrollo de la literatura, la poesía, el teatro, la historia, el arte, la arquitectura, la filosofía y la política, es por ello que se considera a Grecia como la cuna de la civilización occidental.



El Partenón, monumento arquitectónico griego (*pixabay.com*)

En la antigüedad, no existía la ciencia como la conocemos hoy en día. Los fenómenos naturales eran explicados a través del pensamiento mágico y la creencia en entidades sobrenaturales. Los primeros filósofos reflexionaron acerca de la vida, del ser humano, de la sociedad y del universo, pero no desde lo sobrenatural, sino con un enfoque racional.

El uso de la observación, el razonamiento y la aplicación de experimentos con utensilios sencillos, fue algo revolucionario. A pesar de que solo podían experimentar con aquello que estaba al alcance de los sentidos, se dan los primeros avances en establecer un método científico, contribuyendo al surgimiento de la ciencia.

Durante el período dorado de la Grecia antigua, había poca diferenciación por disciplinas. El deseo de conocer se denominaba Filosofía, de modo que todos los que ejercían una disciplina o hacían algún tipo de aporte al pensamiento de la época, eran considerados filósofos. También sucedía que un filósofo se destacara en diversas áreas del conocimiento. Se desarrollaron muchas disciplinas científicas como la astronomía, la medicina, las

matemáticas, la geometría, la óptica, la física, la biología y una variedad de escuelas de pensamiento filosófico vieron la luz.

*Anaximandro (...) fue una de las primeras personas de quien sabemos que llevó a cabo un experimento. Examinando la sombra móvil proyectada por un palo vertical determinó con precisión la longitud del año y de las estaciones. Los hombres habían utilizado durante eras los palos para golpearse y lancearse entre sí. Anaximandro los utilizó para medir el tiempo. Fue la primera persona en Grecia que construyó un reloj de sol, un mapa del mundo conocido y un globo celeste que mostraba la forma de las constelaciones (Sagan, C., 1986, p. 178).*

La forma de gobierno tradicional era autocrática, había un gobernante único, fuera este un rey, un tirano o un déspota, cuyo poder —se creía— era otorgado por Dios y lo ejercía tanto en lo ejecutivo, como en lo judicial incluso en lo religioso.



En la antigüedad, se creía que los gobernantes recibían su poder de Dios.  
(pixabay.com)

Es alrededor de 500 años antes de nuestra era, cuando surgen, en Atenas, los primeros intentos de crear un sistema de gobierno diferente con la participación de los ciudadanos. Sin embargo, solo se consideraba ciudadanos a los adultos varones, nacidos en esa ciudad y que tuvieran cierto nivel económico. Por supuesto, no se tomaba en cuenta a las mujeres, a los hijos de extranjeros, ni a los esclavos.

Los ciudadanos atenienses establecieron el sistema de reunirse en asambleas con el objetivo de resolver problemas y tomar decisiones que beneficiaran a la comunidad. Crean el

“Consejo de los 500”, que eran quienes proponían los temas que se tratarían en las asambleas. Cualquier persona podía postularse para participar en este Consejo y los participantes eran elegidos por sorteo. El voto de cada ciudadano tenía el mismo valor.

El sistema democrático griego se extendió a otras ciudades, sin embargo, las guerras del Peloponeso —un largo conflicto de más de veinte años entre varias ciudades griegas— causaron tanto desgaste que dieron al traste con el auge de la democracia griega. La democracia griega duró cerca de dos siglos, aproximadamente lo mismo que llevan nuestras actuales democracias.

El Imperio Romano, imbuido por las propuestas griegas, busca un sistema opuesto al monárquico y se convierte en una república (cosa pública). Sin embargo, la república Romana dio gran preponderancia a los ricos y a los nobles —era una república aristocrática—, con lo cual se alejó del concepto básico de una democracia que determina que el poder emana del pueblo.

## II. FORMAS DE GOBIERNO

Aristóteles define distintas formas básicas de gobierno de acuerdo a dos dimensiones: quién ejerce el poder y con qué finalidad se ejerce el poder. El gobierno de uno es la Monarquía, el gobierno de los pocos es la Aristocracia y el gobierno de los muchos es la *Politeia* o República. Respectivamente, al pervertirse, estas formas se degeneran en la Tiranía, la Oligarquía y la Democracia (Aristóteles no veía la Democracia desde un punto de vista positivo).

Más recientemente, las formas de gobierno suelen agruparse en autocracias y democracias, con regímenes híbridos, es decir, que combinan características democráticas y autoritarias, en los puntos medios de este espectro de tipos ideales.

		¿Con qué finalidad se ejerce el poder?	
		Interés común	Interés propio (formas corruptas)
¿Quién ejerce el poder?	Uno solo	Monarquía	Tiranía
	Unos pocos	Aristocracia	Oligarquía
	Muchos	<i>Politeia</i> (República)	Democracia

Fuente: Valles, Josep. 2007. Ciencia política: una introducción, p. 101.

### 1. Monarquía

Gobierno de **una sola** persona. Es una forma de gobierno que existe desde la antigüedad y continúa vigente hasta nuestros días. El rey o monarca tiene mandato vitalicio y su cargo es hereditario.

*Por lo general, las **autocracias** tienen una idea negativa del ser humano, en tanto que el pensamiento democrático tiene una visión positiva. En el primer caso, frente a seres dominados por las pasiones y dispuestos a la agresión, se justifica un régimen autoritario que imponga el orden a cualquier precio, pero frente a personas que saben conducirse pacíficamente y tienen la capacidad de autogobernarse se fundamenta una constitución que permita la realización de la libertad (Fernández, J., 2019, p. 57).*

La monarquía puede tipificarse en varias categorías:

**Monarquía absoluta:** Detenta el poder ejecutivo, legislativo y judicial. Puede haber, además, un fuerte componente religioso (en algunos países asiáticos, africanos y árabes).

El poder de los monarcas empieza a ser limitado en Europa a partir de la crisis previa a la Revolución Francesa (1789). Surgen entonces algunas variantes de esta forma de gobierno.



La monarquía absoluta detenta todos los poderes (pixabay.com)

- **Tiranía y Despotismo**

Otra forma de gobierno “de uno solo” es la **tiranía**. Se trata de un gobierno ilegítimo, generalmente impuesto por la fuerza. Un tirano puede imponerse derrocando a un gobierno sea con apoyo popular o de las milicias; dicha imposición también puede darse mediante una intervención extranjera.

El **despotismo** es legítimo, en tanto el gobernante tiene derecho hereditario al poder, pero lo ejerce de manera abusiva e injusta.

Norberto Bobbio presenta una visión interesante:

*Esta tipología ha tenido relevancia política porque ha servido para poner dos esquemas de referencia para definir las formas corruptas de gobierno: el **gobierno paternalista o patriarcal** en el que el soberano se comporta con los súbditos como un padre, donde los súbditos son tratados eternamente como menores de edad, y el **gobierno despótico**, en el que el soberano trata a los súbditos como esclavos y a los que no se les reconocen derechos de ninguna especie (Bobbio, N., 1989, p. 105).*

## 2. Aristocracia

Hoy en día, el término aristocracia se entiende como un sinónimo de nobleza al estilo europeo, es decir, los aristócratas serían todos los que ostentan títulos nobiliarios como reyes, príncipes, duques, condes o barones.



La aristocracia es un estatus hereditario (pixabay.com)

No obstante, el término aristocracia se refiere a un grupo reducido de personas que cuentan con el poder político y económico de un país, cuyo estatus social se hereda de padres a hijos. Era, también, una forma de gobierno que había sido defendida por pensadores como Platón, Cicerón o Aristóteles, quienes consideraban que los gobernantes debían ser personas que sobresalieran por su educación—que durante muchos siglos solo estuvo al alcance de las élites—y por sus virtudes morales. Platón incluso defiende la Sofocracia, es decir, el gobierno de los sabios.

Otra denominación del “gobierno de los pocos” es la de **Oligarquía**, que se refiere a una élite que no necesariamente cuenta con títulos nobiliarios heredados. Además, la **Plutocracia** se refiere al gobierno ejercido por una élite minoritaria formada por quienes ostentan el poder económico de un Estado.

## 3. Democracia

La democracia es una forma de organización política que considera que el poder y la soberanía residen en la sociedad en su conjunto, por lo tanto, las decisiones que afectan a los ciudadanos deben ser tomadas por todo el pueblo o, en su defecto, por sus representantes,

que deben ser elegidos de manera legítima, es decir, por un número mayoritario de ciudadanos.



El poder emana del pueblo, sin distinciones (*pixabay.com*)

Para Aristóteles, la **demagogia** era una forma corrupta derivada de la democracia y se refería a la manipulación de las emociones de las personas a través de promesas o falsedades, con el objetivo de acceder al poder.

La democracia es una forma de organización política concreta, pero a la vez es un ideal al cual se aspira. Dicho ideal funciona como un marco de referencia con el cual comparar nuestras experiencias y determinar hasta dónde hemos avanzado en el camino hacia la meta.

- **Autocracias, democracias y regímenes híbridos**

Más allá de Aristóteles, la clasificación contemporánea de formas de gobierno las distingue de acuerdo a tres preguntas esenciales: ¿Cómo y en qué medida se distribuye el poder político? ¿Cómo se accede a los recursos y a los instrumentos de ejercicio del poder? ¿Qué grado de congruencia existe entre decisiones políticas y las preferencias de la ciudadanía?

Las **autocracias** son formas de gobierno en los que la capacidad de hacer política de manera decisiva está concentrada en pocas manos. Es decir, que el poder se concentra en un núcleo muy reducido, como una sola persona, un grupo de personas, un partido único, una cúpula militar o una organización religiosa.

En las autocracias, también conocidas como monocracias o dictaduras, el acceso a los medios y a los recursos para el ejercicio del poder -como la información, la libre expresión, el sufragio, la participación ciudadana- es limitado, arbitrario y selectivo. Las decisiones políticas se adoptan para favorecer a un grupo selecto y no concuerdan con las preferencias ciudadanas. Este tipo de gobierno niega el derecho de la ciudadanía a la crítica y a la oposición, marginando a una gran mayoría de la participación política.

Por su parte, las **democracias**, entendidas ampliamente, contemplan que todos los miembros de la comunidad tienen la capacidad de hacer política, sin distinción por nacimiento, clase, profesión, competencia técnica, tendencia ideológica, etnia, religión, idioma, etc. El acceso a los instrumentos de intervención política por parte de toda la ciudadanía es libre e igualitario, sin fueros ni privilegios. El proceso de toma de decisiones responde a la preferencia de los grupos mayoritarios, pero no tiene efectos discriminatorios permanentes para sectores minoritarios.

No obstante, existen muchos casos a nivel mundial en los que coexisten características aparentemente democráticas, como las elecciones, con características autoritarias. A este tipo de régimen que no es totalmente ni democracia ni autocracia, se le denomina **régimen híbrido**.

#### ACTIVIDADES

Analice esta cita y dé su opinión:

*Ninguna asociación podría mantener durante mucho tiempo un gobierno democrático si una mayoría del demos –o una mayoría del gobierno– creyera que existe alguna otra forma de gobierno mejor. Entonces, una condición mínima para la existencia continuada de una democracia radica en que una proporción substancial tanto del demos como del liderazgo crea que el gobierno popular es mejor que cualquier alternativa factible (Dahl, R., 2004, p. 12).*

### III. LA DEMOCRACIA HOY

La democracia política moderna -en sus aspectos más básicos- es un sistema de gobernanza en la que las autoridades rinden cuentas por sus acciones en la esfera pública ante los ciudadanos (Karl y Schmitter, 1991, p. 4). Cuatro criterios principales distinguen a la democracia de otros tipos de regímenes (Levitsky y Way, 2004, p. 162). Primero, los órganos ejecutivo y legislativo son elegidos por medio de elecciones libres, justas, abiertas y competitivas. Segundo, todos los adultos, salvo contadas excepciones, tienen derecho al voto. Tercero, los derechos políticos y las libertades civiles, incluyendo las libertades de expresión, de prensa, de asociación, de crítica y de protesta, están garantizadas y protegidas. Por último, las autoridades electas tienen autoridad real, conferida por el pueblo, y no están sujetas a control del ejército o líderes religiosos.

#### 1. Democracia procedimental

El término procedimental se refiere al conjunto de procedimientos que garantizan la participación de la ciudadanía en la elección de sus representantes, quienes tomarán decisiones y promoverán políticas para beneficio de los electores y de toda la sociedad. El sufragio es el procedimiento más conocido e importante, ya es el sistema democrático se legitima a través de la participación política de los ciudadanos.

Si los procedimientos no funcionan, es muy difícil que un sistema democrático se mantenga vigente; es por ello que las democracias dedican grandes esfuerzos a protegerlos. No obstante, los procedimientos no deben ser un fin en sí mismos.

Existen dos tipos de sufragio: el sufragio activo, que implica ejercer el derecho a elegir, y el sufragio pasivo, que tiene que ver con el derecho a ser elegido, a candidatizarse a un puesto de elección popular.

- **Características esenciales del sufragio**

**Universal:** todos los ciudadanos adultos (mayores de edad) tienen derecho a elegir y ser elegidos, sin ningún tipo de restricción por sexo, grupo étnico, religión, nivel educativo, situación económica, preferencia sexual, etc.

**Igual:** los votos de todos los ciudadanos tienen el mismo valor, no debe dársele distinto valor dependiendo de si la persona tiene educación, propiedades, posición política y otros.

**Secreto:** se debe garantizar que las personas puedan votar de manera secreta para evitar presiones o manipulaciones.

**Directo:** cada ciudadano debe ejercer su derecho al sufragio sin la intermediación de otros.

**Libre:** el ciudadano debe asistir a las urnas voluntariamente, sin ningún tipo de coacción o intimidación.

**Obligatorio:** el ejercicio del voto es un deber y un derecho; algunos países toman medidas en contra de quienes no lo ejercen.

La primera de las características antes mencionadas, la universalidad del sufragio, es justamente la que define a una democracia como la conocemos hoy en día. Los primeros sistemas electorales establecían estrictas limitaciones que hacía el acceso al sufragio un privilegio de ciertas élites. Había limitaciones por la educación, por la clase socioeconómica (se exigía tener propiedades), por grupo étnico y por sexo.

Con el tiempo, muchos países fueron modificando sus leyes y exigiendo cada vez menos requisitos a los varones; sin embargo, las mujeres solo lograron el derecho al voto después de fuertes y largas luchas en todas partes del mundo. Con el sufragio, las mujeres además adquirieron el estatus de ciudadanas que les había sido negado hasta entonces.

Las mujeres panameñas iniciaron sus luchas por la igualdad de derechos políticos en el año 1922 con la creación del Movimiento Feminista Renovación y, en 1924, del Partido Nacional Feminista, liderizado por la primera abogada panameña, Clara González de Behringer.



Clara González de Behringer, primera abogada panameña (*Google Images*)

La Constitución de la República de Panamá de 1941, en su artículo 61, dice:

*Son ciudadanos de la República todos los panameños varones mayores de veintiún años.*

*El Legislador podrá conferir a las mujeres panameñas mayores de veintiún años la ciudadanía, con las limitaciones y los requisitos que la Ley establezca; no obstante, la mujer panameña mayor de veintiún años podrá desempeñar empleos con mando y jurisdicción.*

En legislaciones posteriores se permitió a las mujeres votar en las elecciones municipales siempre y cuando fueran al menos graduadas de secundaria.

En 1945, por primera vez, se permitió a las mujeres participar “en la elección de los diputados que elaborarían la nueva constitución como votantes y candidatas” (Guardia, M. ¿Quién le dio el voto a la mujer panameña?) No fue sino hasta 1946, con la nueva constitución, cuando se estableció el sufragio universal en Panamá, gracias a la larga lucha de las mujeres panameñas.

- **Características de una democracia electoral**

Las ciencias políticas han dedicado grandes esfuerzos a analizar cuáles son los requisitos básicos para que un país sea considerado como lo que Robert Dahl denominó poliarquía, es decir, “una democracia representativa moderna con sufragio universal” (Dahl, R., 2004, p. 105). Para este autor, los requerimientos mínimos con los que una nación debe cumplir para ser considerada una poliarquía son:

**Cargos públicos electos:** los cargos públicos deben darse por elección, no deben heredarse ni ser otorgados por designación.

**Elecciones libres, imparciales y frecuentes:** los ciudadanos deben elegir a sus candidatos sin sufrir ningún tipo de coacción; las elecciones deben realizarse de manera transparente y repetirse con suficiente frecuencia para que haya alternancia en el poder.

**Libertad de expresión:** los ciudadanos deben tener la libertad de expresar sus pensamientos sin temor a represalias.

**Fuentes alternativas de información:** debe haber acceso a diversidad de medios de información, no solo aquellos controlados por el gobierno u otro grupo político.

**Autonomía de las asociaciones:** los partidos políticos y otras asociaciones deben gozar de independencia.

**Ciudadanía inclusiva:** los derechos políticos son de todos los ciudadanos y no se les pueden negar a ninguno de ellos.

## 2. Democracia sustantiva

Un sistema no puede identificarse como democrático si no cumple con los principios electorales antes mencionados, pero lo electoral no lo es todo. En una democracia sustantiva, los procedimientos siguen teniendo un papel fundamental, aunque el sistema los trasciende, ya que son un medio y no un fin. Se orienta a la preservación de valores como la igualdad, la justicia y la libertad.

El concepto del “bien común” hace referencia a todo aquello que beneficia a la sociedad en su conjunto, tanto desde el punto de vista económico, como social y con instituciones políticas que actúen para garantizar el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, identificar el contenido de este concepto no es tarea fácil, según Hugo Quiroga:

*¿Es posible dar una definición clara y unívoca del bien común frente -como ya decía Kant- a los deseos tan numerosos y variados de los individuos? Además, ¿quién define el bien común?, ¿el estado, la sociedad? (Quiroga, H., 2000, p.364).*

Según Dahl, la ciudadanía podría no tener conciencia clara de sus necesidades:

*Sí, algunas veces individuos y grupos pueden estar equivocados respecto a cuál sea su propio bien. Ciertamente algunas veces pueden no percibir cuáles sean sus auténticos intereses (Dahl, R., 2004, p. 91).*

Adam Przeworski (2010, p. 34) se pregunta cuánto de ese bien común es posible alcanzar a través de un sistema democrático:

*Lo que me preocupa son los límites: ¿cuánta igualdad económica y social puede generar la democracia? ¿Cuán eficaces puede hacer a los distintos tipos de participación? ¿Cuán efectivamente puede equipar a los gobiernos para que actúen según los mejores intereses de los ciudadanos, y a los ciudadanos para que controlen a los gobiernos? ¿Hasta dónde puede proteger a todos al mismo tiempo, a unos de otros y del gobierno? ¿Qué debemos esperar de la democracia? ¿Qué sueños son realistas y cuáles son fútiles?*

ACTIVIDAD
Escoja una de las citas anteriores y dé su opinión sobre la realidad panameña.

- **Igualdad, equidad y justicia**

El artículo 19 de la Constitución Política de la República de Panamá es bien conocido y frecuentemente citado. Señala que “*No habrá fueros o privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas*”.



La igualdad es un valor esencial para la democracia (pixabay.com)

La igualdad es un valor esencial para la democracia. En un sistema democrático debería existir un alto grado de igualdad política; pero la igualdad política no está desligada de lo económico, lo social, lo educativo y cultural. Las desigualdades en lo económico pueden generar desigualdades en lo político, debido a que quienes tienen más recursos económicos podrían influenciar la conducta y las decisiones de quienes menos tienen y de ese modo condicionar la posibilidad que tengan estas personas de ejercer sus derechos políticos.

Sobre la temática, Robert Dahl (2004, p. 204) considera que:

*Debido a la desigualdad en recursos sociales, algunos ciudadanos obtienen una influencia significativamente mayor que otros sobre las decisiones políticas y las acciones del gobierno. Estas asimetrías no son, por desgracia, triviales. El resultado es que los ciudadanos no son iguales políticamente -ni mucho menos- y así, la fundamentación moral de la democracia, la igualdad política entre ciudadanos, se ve seriamente vulnerada.*

La igualdad implica no establecer diferencias entre los ciudadanos y tratarlos a todos de la misma manera. Sin embargo, la igualdad no es siempre lo más adecuado, ya que en ocasiones se requiere prestar atención especial a la parte de la población que –por asuntos personales o de su entorno– requiere más apoyo que el resto, para poder ponerse al mismo nivel de los demás. Se hablaría entonces de equidad.

La igualdad y la equidad se diferencian por su relación con la justicia, pues la equidad surge de la búsqueda de una sociedad cada vez más justa.

- **Libertad**



La libertad está íntimamente ligada a la dignidad. *(pixabay.com)*

Desde un punto de vista filosófico, la libertad es parte de la dignidad del ser humano, ya que tiene que ver con la facultad de los individuos de actuar de acuerdo con su voluntad y tomar las decisiones que determinen su propia vida. El concepto se opone a cualquier tipo de esclavitud, servidumbre o coerción, e implica que ninguna persona o institución debe limitar la libertad de los individuos.

No obstante, el concepto de libertad está estrechamente ligado al de responsabilidad, ya que todas las acciones de los seres humanos tienen consecuencias que estos deben estar dispuestos a asumir. Además, la libertad de los individuos no es absoluta, en tanto está limitada por leyes necesarias para la convivencia en sociedad.

*La esencia misma de la libertad reside en la idea de poder actuar conforme a lo que particularmente se desee y sin obstaculizar o perjudicar a los demás, los cuales se encuentran en plenas condiciones de ejercer sus derechos y de reclamar su protección. González, L., 2012, La libertad en parte del pensamiento filosófico constitucional, en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-91932012000200005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932012000200005)*

En este sentido, el artículo 21 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que “Nadie puede ser privado de su libertad, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, expedido de acuerdo con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la Ley”.

Las **libertades individuales** son derechos de las personas y el único requisito para acceder a ellos debe ser el haber nacido. No debe haber ningún tipo de discriminación desde el punto de vista étnico, religioso, económico o social, y los gobernantes no deben tener poder para vulnerarlas. Algunas libertades individuales son la libertad de pensamiento y de opinión, la libertad de conciencia, la libertad de expresión, la libertad religiosa, la libertad de circulación y el derecho a la vida privada.

La **libertad política** garantiza que los ciudadanos cuenten con las condiciones necesarias para ser partícipes de la vida civil y política del Estado, sin que sufran ningún tipo de restricción o de discriminación. En este sentido, existen **libertades colectivas**, que son igualmente derechos, como la libertad de asociación, de reunión pacífica, la libertad sindical y el derecho a la manifestación.

- **Derechos humanos**



Los derechos humanos son fundamentales en una democracia (*pixabay.com*)

En 1789, de la mano de la Revolución Francesa, se publicó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Si bien en aquel momento no se tocó el tema de la esclavitud ni los derechos de las mujeres, este documento es el antecedente fundamental de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada en París, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. Es un documento elaborado por representantes de todos los países y se concibió como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

La Declaración incluye derechos civiles y políticos; trata acerca de la igualdad y de la equidad (derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a una nacionalidad, al sufragio, a tener una propiedad, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de opinión y de expresión), toca temas sociales, económicos y culturales (derecho al trabajo, al descanso, a la salud, a la seguridad social, a la educación, a la cultura, la paridad de derechos entre hombres y mujeres, la protección de la familia y del niño).

Hay también derechos de más reciente data que tienen que ver con la autodeterminación, la solidaridad, la paz, la calidad de vida, el medio ambiente y otros.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se va transformando de manera acorde con los tiempos. Actualmente se avanza en el estudio de temas como la bioética y la aplicación de las nuevas tecnologías.

<b>ACTIVIDAD</b>
¿Cuál es su opinión acerca de la situación actual de la igualdad y la libertad en Panamá?

### **3. Principio mayoritario y principio proporcional**

El principio mayoritario surge como una alternativa al principio de unanimidad que exigía que todos los votantes se pusieran de acuerdo. En comunidades de pocos habitantes es posible hacer uso de fórmulas como la unanimidad, la aclamación y otras, pero cuando la población va creciendo, estos métodos se hacen cada vez más difíciles de ejecutar en la práctica.

En democracia, tanto la elección de las principales autoridades como las consultas populares (por ejemplo, el referéndum) se deciden aplicando el principio de mayoría. Este principio establece que la mayoría es quien decide, es decir que su voluntad se considera como la voluntad de todos; al respecto Dieter Nohlen (2016, p. 4) afirma que:

*Al presidente de un Estado moderno se le elige por mayoría, siempre que el electorado mismo y ningún órgano intermedio tenga la última palabra. No hay otra manera de elegir al supremo mandatario; no obstante, lo único que habría que escoger es el tipo de mayoría que se pide. La consulta popular es otra institución que se vincula con el principio mayoritario, donde la decisión se toma necesariamente por mayoría, existiendo mínimos de participación para que la decisión mayoritaria sea válida.*

No obstante, en una democracia, la opinión de las minorías también debe ser respetada y es necesario crear mecanismos para que la opinión de las minorías, en especial las más vulnerables, sea escuchada.

Si se piensa en términos de cómo se convierten los votos en escaños, se observa que el principio mayoritario puede darse por mayoría simple, que se refiere a que gana el candidato que tiene más votos. Otra opción es la mayoría absoluta, la cual determina que gana el candidato que tenga más del 50 % de los votos. En algunos países se logra mediante la segunda vuelta.

El principio mayoritario es aplicable a una elección uninominal, como la del presidente de la república, de un alcalde o en una consulta popular. En el caso de organismos como la Asamblea Nacional, que debe estar conformada por una diversidad de partidos políticos, suelen utilizarse otros sistemas, como es el principio proporcional, que se sostiene en la idea de que la Asamblea debe ser un reflejo de la sociedad y representar las preferencias políticas de los ciudadanos, no solo como individuos, sino también como colectivos. Es decir, que un partido político debe tener un porcentaje de escaños en la Asamblea, acorde con el porcentaje de votos que haya obtenido en las elecciones.

Poner en práctica el principio proporcional implica que los partidos o listas obtendrán una cantidad de escaños en proporción a la cantidad de votos que hayan recibido. Si para el principio mayoritario el voto debe ser único (una persona, un voto), en el caso del principio proporcional el voto puede ser único o múltiple; se puede votar por uno o varios candidatos y se puede votar por una lista cerrada o por algunos candidatos de la lista.



La Asamblea debe ser un reflejo de la sociedad (*pixabay.com*)

#### **4. La representación política**

En pequeños asentamientos humanos es posible que sus habitantes gobiernen mediante asambleas y acuerdos, pero al aumentar la población y hacerse las ciudades más extensas, resulta cada vez más difícil. En una democracia, el gobierno del pueblo se da a través de representantes, elegidos mediante el sufragio. Al elegir un representante, los ciudadanos depositan en él su confianza y le atribuyen la autoridad para dictar leyes y tomar decisiones que, en principio, deben beneficiar a toda la población.

En democracia se exige al representante rendir cuentas ante sus electores; si el representante no cumple con las expectativas, los ciudadanos pueden esperar a que termine su periodo y decidir no reelegirlo, aunque el votar por una opción diferente no es garantía de que mejorarán las cosas.

Una fórmula para castigar al representante es la revocatoria de mandato, que consiste en que, mediante una consulta pública, los ciudadanos puedan dar por terminado el mandato de un funcionario electo antes de que se cumpla su periodo.

La representación política puede darse en diferentes grados:

- **Democracia indirecta o representativa**

La democracia indirecta también ha sido llamada democracia representativa porque son los representantes del pueblo quienes toman las decisiones y no el pueblo mismo. Dichos representantes son elegidos por los ciudadanos y todos los ciudadanos tienen derecho a intentar ser elegidos como representantes.

- **Democracia semidirecta o participativa**

En este sistema se promueve que los ciudadanos se asocien u organicen para influir directamente en las decisiones que involucran a toda la sociedad. En la democracia semidirecta existen amplias consultas populares (plebiscito y referéndum).

- **Democracia directa**

Es el pueblo quien toma las decisiones fundamentales a través de una amplia participación de la ciudadanía (de manera presencial o virtual), consultas populares frecuentes, aprobación de leyes a través del sufragio popular, promoción de iniciativas legislativas por parte de los ciudadanos y realización de elecciones primarias.



El pueblo ejerce su soberanía a través de varios mecanismos (*pixabay.com*)

## 5. Participación Política

Etimológicamente, la palabra política comparte su raíz con el término “polis” que se refería a las ciudades griegas, es decir, el término se relaciona con la acción de los seres humanos como parte de una sociedad, con el ejercicio de la ciudadanía.

El término política es polisémico, es decir, tiene muchos significados. Hay quien lo entiende como “el arte de lo posible”, es decir, como la habilidad de negociar para lograr un consenso; hay quien lo identifica con un método para determinar quién manda, o ejerce el poder, y quién obedece. Para algunos, la política se limita a los espacios de gobierno y de los partidos políticos, mientras que otros proponen que “lo personal es político”.

El objetivo fundamental de la política debe ser alcanzar el bien común, por encima de los intereses individuales. No obstante, el ejercicio de la política se degrada por la demagogia, el clientelismo, el nepotismo, la corrupción y el abuso de poder.

La participación política agrupa las acciones que realizan los ciudadanos con el objetivo de influir en la elección de los gobernantes y en la toma de decisiones que afectan a toda la sociedad. La participación ciudadana se da a través del ejercicio de varios derechos, como el derecho a elegir y ser elegidos, a asociarse en partidos políticos y otras organizaciones civiles, a exigir rendición de cuentas a los gobernantes, a manifestarse públicamente o mediante la puesta en práctica de sistemas de cuotas que garanticen la participación activa de las mujeres, comunidades indígenas, jóvenes, otros.

John Stuart Mill, (1878, p. 99), consideró que:

*Es evidente que el único Gobierno que satisface por completo todas las exigencias del estado social, es aquel en el cual tiene participación el pueblo entero; que toda participación, aún en la más humilde de las funciones públicas, es útil; que por tanto, debe procurarse que la participación en todo sea tan grande como lo permita el grado de cultura de la comunidad: y que, finalmente, no puede exigirse menos que la admisión de todos a una parte de la soberanía.*

La participación plena es un logro muy reciente: a la mitad de la humanidad se le negó la ciudadanía durante siglos, ya que se les discriminaba por pertenecer al sexo femenino. También por siglos solo se permitió participar a los hombres libres, de modo que los esclavos no tenían acceso alguno a la política; e incluso entre los hombres libres había discriminación socioeconómica, ya que se les exigía tener riquezas y propiedades, y eventualmente, cierto grado de educación.

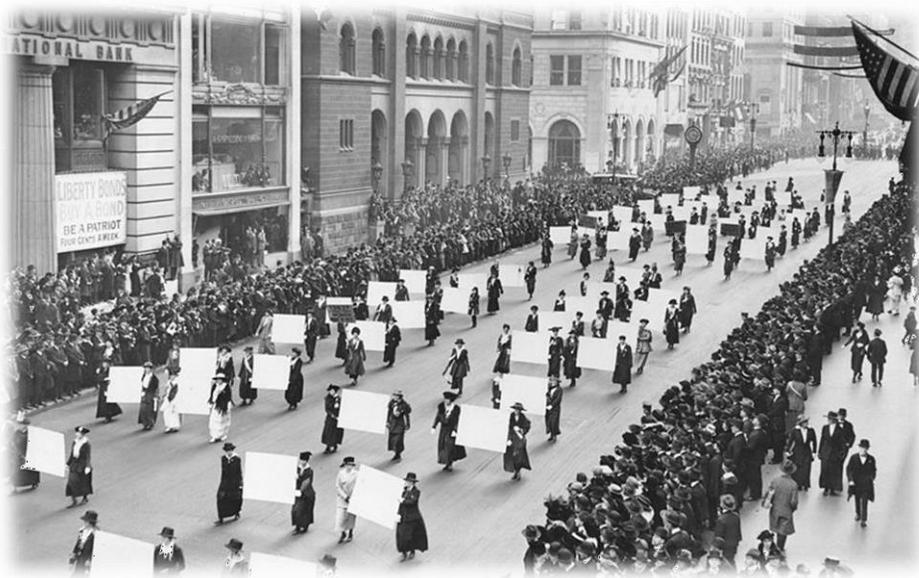
El autor Robert Dahl (2004, p. 81), acerca de la participación política considera que:

*La pretensión de que el gobierno debería remitirse a expertos profundamente comprometidos con el gobierno dirigido al bienestar general y que son superiores a otros en su conocimiento de los medios necesarios para alcanzarlo -Platón los denominó guardianes- ha sido siempre el principal rival de las ideas democráticas. Los defensores del gobierno de la tutela atacan a la democracia en un punto aparentemente vulnerable: se limitan a negar que las personas corrientes sean competentes para gobernarse a sí mismas.*

La pretensión de que el gobierno debería remitirse a expertos profundamente comprometidos con el gobierno dirigido al bienestar general y que son superiores a otros en su conocimiento de los medios necesarios para alcanzarlo -Platón los denominó guardianes- ha sido un importante rival de las ideas democráticas. Los defensores del gobierno de la tutela atacan a la democracia en un punto aparentemente vulnerable: se limitan a negar que las personas corrientes sean competentes para gobernarse a sí mismas.

En una sociedad democrática deben generarse mecanismos que promuevan la participación. La resolución de 2011 sobre participación de la mujer en la política de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dice:

*Las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada.*



Manifestación por el sufragio femenino (*WikimediaCommons*)

## 6. Pluralismo Político

El sistema pluralista acepta, reconoce y tolera la coexistencia de diferentes maneras de pensar, posiciones o tendencias en la sociedad. Se promueve la libre expresión del pensamiento político, la libre participación de todas las fuerzas sociales, la diversidad de partidos políticos y la alternancia en el poder. La democracia es, por definición, pluralista.

Los valores más importantes de este sistema son la tolerancia y el respeto, no solo para las asociaciones de tendencias ideológicas diversas, sino también económicas, religiosas, culturales, etc.; se promueve el diálogo y el debate, así como la búsqueda de apoyo popular para determinadas ideas. El papel del Estado consiste en permitir estas interacciones siempre y cuando se mantengan dentro de la legalidad y se basen en principios éticos.

El pluralismo defiende la libertad de los individuos para actuar de acuerdo con su manera de pensar, como miembros de una sociedad, siempre que lo hagan dentro de la ley, es decir, que funcionen en consenso con una serie de principios básicos.

En una conceptualización pluralista es muy importante tener en cuenta el concepto de inclusión.

## IV. TIPOS DE DEMOCRACIA

Muchas de las características descritas en secciones anteriores son atinentes a la democracia representativa, pero existen otros tipos de democracia que funcionan en distintas escalas, complementando y en ocasiones retando los paradigmas de la democracia representativa y liberal.

Una democracia directa permite a los ciudadanos votar directamente en las elecciones, involucrarse en los asuntos públicos a través de la discusión y el debate, tomando decisiones para el bien de la sociedad. Este tipo de democracia solía darse en asentamientos humanos pequeños, pero al crecer las ciudades y aumentar la población, no era posible incluir a todos los ciudadanos en los debates. Así surgió la democracia representativa, en donde un grupo de gobernantes elegidos por la sociedad son quienes toman las decisiones acerca de los asuntos públicos.

La democracia participativa incluye muchas formas de participación y se enfoca en la idea de que la ciudadanía debe ser activa e informada para incidir en la toma de decisiones y no debe limitarse a emitir su voto durante la elección de representantes. Poniendo el acento en la educación cívica y política, se considera que una sociedad es más democrática en la medida en que se haga más posible la participación de la ciudadanía en condición de igualdad.

Estudios globales recientes, como el programa Variedades de la Democracia, establecen que la democracia está compuesta de distintas dimensiones y que estas pueden solaparse y coexistir. Estos cinco principios clave definen los tipos de democracia como representativa, participativa, liberal, deliberativa e igualitaria.

### 1. Sistema presidencial, parlamentario y colegiado

#### • Sistema presidencial

En el sistema presidencial, el presidente es considerado como el legítimo representante del Estado y del gobierno. Su poder es considerable.

En las repúblicas democráticas, el presidente puede ostentar los cargos de jefe de Estado—como representante de la nación ante el mundo—y al mismo tiempo, ser Jefe de Gobierno, es decir, presidir el Órgano Ejecutivo. También, puede ejercer como jefe de Estado y tener un primer ministro que actúe como jefe de Gobierno. En algunas monarquías constitucionales ocurre que el presidente es el jefe del Ejecutivo, mientras que la representación del Estado recae en el Rey.

El ejercicio del poder público se distribuye entre los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial y se da una separación entre tales poderes.

Los ciudadanos eligen no solo al presidente sino también a los legisladores, quienes pueden ser de tendencias diversas, incluso opuestas al partido del presidente. Generalmente son elegidos por periodos fijos.

Solo en raros casos el presidente interrumpe su mandato, por ejemplo, al ser removido a causa de un juicio político.



Presidencia de la República de Panamá (*WikimediaCommons*)

Una de las principales críticas al sistema presidencial es que es personalista, en tanto se otorga mucho poder a un solo individuo.

En el sistema presidencial, ninguno de los poderes tiene la potestad de revocar al otro.

- **Sistema parlamentario**

El Parlamento es también un sistema representativo. Los parlamentarios obtienen legitimidad democrática al ser elegidos de manera directa por los ciudadanos. Son los miembros del parlamento quienes tienen la atribución de elegir al primer ministro o al jefe de gobierno. Es común que lo escojan de entre los propios parlamentarios, y son ellos quienes otorgan autoridad al gobierno.

En el Parlamentarismo, la representación es compartida por varios partidos y en el ejercicio del poder es necesario negociar. El Parlamento ejerce el poder legislativo, pero algunos de sus miembros integran el Ejecutivo.

El primer ministro puede ser removido de su cargo por el Parlamento y el jefe de gobierno puede disolver el Parlamento.



Los parlamentarios eligen al jefe de gobierno (*pixabay.com*)

- **Sistema colegiado**

Es un sistema menos común, ya que combina el Sistema Presidencialista y el Parlamentario.

El poder ejecutivo está compuesto por varias personas votadas en el parlamento y que se turnan en el ejercicio de la presidencia.

## 2. **Un ejemplo de democracia parlamentaria directa**

Suiza es una república democrática, parlamentaria, federal y pluripartidista. La federación se divide en cantones, y estos se dividen en municipios. Cuenta con un gobierno federal y también con gobiernos cantonales y municipales.

El poder legislativo es ejercido por la Asamblea Federal. Los parlamentarios son elegidos por los ciudadanos de manera directa y deben representar no solo a los partidos políticos, sino también a las diversas regiones y comunidades lingüísticas de Suiza. La Asamblea elige a siete parlamentarios, que representen a las diversas regiones de Suiza, para que formen parte del Consejo Federal (poder ejecutivo), por un periodo de cuatro años, con la posibilidad de reelegirse. Estos parlamentarios se denominan consejeros federales y entre ellos deciden de cuál ministerio (también llamado departamento) se hará cargo cada uno.

Entre los siete consejeros, la Asamblea elige al presidente y al vicepresidente de la Federación, quienes ejercerán dichos roles durante un año. Posteriormente, el vicepresidente asumirá la presidencia y otro consejero se hará cargo de la vicepresidencia. Esto sucederá durante los cuatro años del periodo. El presidente de la Federación Suiza preside las reuniones del Consejo Federal. Tiene el estatus de *Primus inter pares* (primero entre sus iguales), por lo que no tiene poderes superiores a los de los otros consejeros y, durante su presidencia, continúa a cargo de un ministerio.

El poder judicial es independiente de los órganos ejecutivo y legislativo. Existe un Tribunal Federal al cual se puede recurrir, pero cada cantón cuenta con su propio tribunal.



La república Suiza está constituida por cantones y por regiones lingüísticas (WikimediaCommons)

Suiza es una democracia directa, pues los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de decisiones a través de referéndums, que suelen darse cuatro veces al año. En cada consulta, los ciudadanos deciden sobre varias situaciones que pueden tener que ver con asuntos federales o de los gobiernos locales.

Los temas que se votan en los referéndums pueden ser propuestos de arriba hacia abajo, del gobierno a los ciudadanos; pero también pueden darse a partir de iniciativas ciudadanas, a través de las cuales se proponen nuevas leyes, se intenta impugnar leyes que hayan sido votadas por la Asamblea Federal e incluso se formulan reformas a la constitución. Esto se realiza mediante la recolección de cierto número de firmas que apoyen una iniciativa

determinada. Los cambios a la Constitución se aprueban obligatoriamente mediante referéndum; lo único que no puede votarse son medidas que vulneren los derechos humanos.

Al proponer nuevas leyes, los parlamentarios suizos están obligados a tomar en cuenta la opinión pública y a negociar, ya que de otro modo sus iniciativas pueden ser vetadas en referéndum.

Antes de que se dé un referéndum, los ciudadanos reciben por correo las boletas de votación y folletos explicativos de las leyes en revisión o propuestas. El 96 % de los suizos ejerce el sufragio por correo.

El sistema suizo exige un alto nivel educativo por parte de la ciudadanía; la comunidad debe estar bien informada y ser consciente de su responsabilidad en la toma de decisiones. El principal defecto del sistema suizo es que la toma de decisiones es lenta en todos los niveles, incluso en lo relativo a las relaciones internacionales. Un ejemplo es la aprobación del sufragio femenino a nivel federal, que no se dio sino hasta 1971.

## V. NUEVAS IDEAS

La democracia en Grecia duró aproximadamente dos siglos, más o menos lo mismo que ha durado la democracia occidental, hasta el momento actual. Tal como el cambio es parte natural de la vida, es de esperarse que la democracia sufra transformaciones, ojalá para mejorar. A continuación, se explican algunas ideas que empiezan a vislumbrarse como pivotes hacia cambios positivos.

### 1. Democracia abierta

El concepto promueve un mayor **empoderamiento** de los ciudadanos, quienes deben tener derecho a proponer iniciativas ciudadanas, mediante las cuales se lleven proyectos de ley a la Asamblea Legislativa, también deben tener derecho a exigir que se hagan referéndums sobre leyes o medidas impopulares. Además, es necesario lograr un empoderamiento por parte de las minorías y grupos marginalizados.

La democracia abierta no rechaza la existencia de representantes en quienes se delegue autoridad, pero plantea que el ciudadano común debe contar con **vías directas de acceso al poder** a través de fórmulas de representación no electoral. Una de estas fórmulas son los *minipopulus*, que son pequeñas asambleas conformadas por algunos centenares de ciudadanos elegidos al azar, que se reúnen para establecer una agenda política, proponer leyes o deliberar sobre problemas políticos. Los *minipopulus* no sustituyen al Órgano Legislativo, sino que lo complementan.

En una sociedad habrá varios *minipopulus* y cada uno se dedicará a tratar sobre temáticas específicas y podrán dialogar entre sí. Las deliberaciones deben darse con transparencia y promover que la ciudadanía opine sobre los temas tratados, esto se dará a través de foros deliberativos ampliados. Los *minipopulos* podrán contar con la asesoría de expertos, pero no serán dichos expertos quienes tomen las decisiones, sino la propia Asamblea.

Es fundamental que haya una **democracia deliberativa**, o sea que se promueva el diálogo y el debate entre ciudadanos o entre miembros de distintos partidos políticos con el objetivo de definir la agenda política, proponer soluciones a problemas y generar nuevas leyes. La democracia deliberativa se fundamenta en el consenso y el principio mayoritario solo se aplica en aquellos casos en que no se logra llegar a una decisión mediante el debate entre actores diversos.

## 2. Democracia digital

Internet ha cambiado la vida de casi todos los pobladores del planeta Tierra, su uso en todos los campos, cada vez más generalizado, vaticina la necesaria aplicación de mecanismos democráticos a través de la red. Es de esperarse la existencia de una ciudadanía digital con una participación más amplia, con más posibilidades de establecer diálogos y de promover la inclusión.

La Democracia digital también plantea la posibilidad de una mayor transparencia y de la modernización de la administración pública.



La digitalización puede facilitar la participación de los ciudadanos  
(pixabay.com)

## 3. Democracia líquida o delegativa revocable

En este sistema todos los ciudadanos forman parte de un parlamento virtual y pueden votar (a través de internet) por las distintas opciones que surjan en las discusiones de la Asamblea. También, pueden elegir delegar su voto en un representante, que podría ser un experto en determinada materia, en quien el votante decida depositar su confianza. El sistema se denomina democracia delegativa revocable, debido a que los ciudadanos podrán decidir, en cualquier momento, restarle su voto al representante previamente elegido.

Además, cualquier ciudadano puede ser representante virtual y votar en nombre de quienes deleguen su voto en él, de su partido o de una determinada tendencia política. Todo esto, por supuesto, haciendo uso de mecanismos de seguridad informática para garantizar la transparencia de las votaciones.

ACTIVIDAD
Reflexione en conjunto con sus compañeros y haga una lluvia de ideas con el tema “¿Cómo es la democracia que queremos?”

## VI. LA DEMOCRACIA EN PANAMÁ

### 1. Conceptos de nación, estado y gobierno

El concepto de **Nación** se refiere a una comunidad cuyos miembros tienen en común una lengua, un conjunto de tradiciones, una historia compartida, una identidad, una cultura. Proviene de la idea de **estado-nación**, que surge tras la centralización del poder que sobrevino durante el paso del Feudalismo al Capitalismo. El estado-nación se refiere a un territorio con límites claramente establecidos y una población relativamente estable, que tiene un gobierno central.

El concepto de **Estado** es abstracto. Es una forma de organización política y jurídica que integra a una población situada dentro de los límites de un territorio y que está sometida a una autoridad. El Estado es quien establece las normas y principios que rigen una sociedad, se ocupa de los derechos constitucionales, y quien define la conformación y las atribuciones de aquellas instituciones que forman parte de él.

La Constitución Política de la República de Panamá, en su título I, “El Estado Panameño” indica, en el artículo I, que “La Nación panameña está organizada en Estado soberano e independiente, cuya denominación es República de Panamá. Su Gobierno es unitario, republicano, democrático y representativo”.

El **Estado unitario** es el regido por una sola autoridad, a diferencia, por ejemplo, del **Estado complejo** que se refiere a la unión de dos o más estados que conforman una nación, que se rigen por una jurisdicción federal y otra local, y que poseen soberanía y autonomía. Dentro de esta clasificación se encuentran los **Estados federales** y los **Estados confederales**. En ellos, se organiza el territorio y se distribuyen las competencias entre distintas fuentes de autoridad. En el Estado unitario existe solamente un Órgano Ejecutivo, que ejerce el poder político sobre todo el territorio del país o nación; un Órgano Legislativo que produce leyes para todo el territorio; y un Órgano Judicial, cuya jurisdicción se extiende a todo el Estado y alcanza a todos sus habitantes.

A diferencia del concepto de Estado, el concepto de **gobierno** es concreto. El gobierno forma parte del Estado y puede ser nacional, regional o local. Si el Estado establece las leyes y las instituciones, el gobierno es el encargado de crear organismos con funciones específicas que garanticen que se cumplan las normas y que se ejecuten las decisiones para el logro de los fines del Estado. Es decir, el gobierno se encarga de administrar las leyes e instituciones del Estado.

El Estado es estable, mientras que el gobierno es cambiante. El Estado solo puede ser transformado a través de cambios en la Constitución. Esto es importante porque cuando las reglas del juego están claramente establecidas, se garantiza la predictibilidad y la estabilidad, lo que promueve el desarrollo de las naciones.

En un estado de derecho se debe garantizar que haya primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación ciudadana y transparencia; no arbitrariedad. Estas garantías protegen a los ciudadanos contra posibles abusos de los gobernantes.

El sostén teórico por excelencia de un estado de derecho es la **Constitución**. Según el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, (IDEA, por sus siglas en inglés), la Constitución es una ley suprema, que establece, organiza y faculta al gobierno y determina cómo se hacen y se aplican las demás leyes. Se trata de un conjunto de leyes generales, ya que los temas específicos o novedosos deben ser discutidos en el Órgano Legislativo.

Una condición importante para la existencia de una Constitución es que sea estable en el tiempo, que no cambie constantemente, aunque pueda ser reformada de acuerdo con la normativa establecida. Por supuesto, para cambiar la Constitución será necesario cumplir con una serie de requisitos que eviten que quienes estén en el poder la transformen a su conveniencia.

La Constitución debe establecer los valores de la nación, poner límites al poder del Estado, garantizar la alternancia en el poder y proteger a las mayorías, pero además puede tener disposiciones especiales para minorías o grupos marginalizados.

## 2. Los Órganos del Estado

El Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Panamá señala que:

*El Poder Público emana del pueblo y es ejercido por el Estado, a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actúan limitada y separadamente, pero en armónica colaboración.*

La separación de los tres Órganos del Estado tiene como fundamento dividir las funciones para que el poder se distribuya y no se centralice en el Órgano Ejecutivo. Cada órgano tiene sus limitaciones y si bien debe funcionar de manera coordinada, no debe inmiscuirse en las funciones de los otros. Además, se busca establecer un balance, de modo que en caso de que uno de los órganos actúe de manera incorrecta, su proceder pueda ser corregido por los otros dos. Los tres poderes u Órganos del Estado son:

- **Órgano Ejecutivo**

En Panamá, este órgano del Estado está formado por el presidente y el vicepresidente de la república, cuya nómina es elegida en elección popular. El Presidente de la República es el jefe del Órgano Ejecutivo y ejerce a la vez como jefe de Estado y jefe de gobierno. El Órgano Ejecutivo está conformado por el gabinete de Ministros de Estado, quienes tienen la potestad y la autoridad para gobernar. Cuenta también con un gobernador en cada provincia y esta posición es de libre nombramiento y remoción por parte del Presidente.

- **Órgano Legislativo**

Compuesto por diputados elegidos por votación popular y que representan a diversos circuitos electorales de la república. Se ocupan de elaborar o aprobar propuestas de ley que reglamenten temas de interés para la población y “promover cambios que viabilicen el cumplimiento de las aspiraciones de la sociedad”. En este sentido, generan un balance, ya que funcionan como un filtro de las iniciativas legales del Órgano Ejecutivo.



Emblema de la Asamblea Nacional de la República de Panamá  
([www.asamblea.gob.pa](http://www.asamblea.gob.pa))

- **El Órgano Judicial**

Está constituido por la Corte Suprema de Justicia, que se divide en cuatro salas (de lo civil, de lo penal, de lo contencioso administrativo y de negocios generales). Las salas se subdividen en varios tribunales superiores y estos a su vez en juzgados. Se encarga de la administración de justicia y la solución de conflictos con fundamento en la Constitución y las leyes. Cada uno de dichos tribunales atiende temas específicos (penal, trabajo, electoral) y cuenta con un número de magistrados. Cierto número de juzgados dependen de cada tribunal. Su competencia se divide en distritos judiciales, estos en circuitos judiciales, que a su vez se dividen en municipios judiciales.



Logo del Órgano Judicial de Panamá  
([www.organojudicial.gob.pa](http://www.organojudicial.gob.pa))

## ACTIVIDAD

Analice el siguiente texto e intente aplicarlo a la realidad panameña.

*En síntesis, una república democrática se distingue por ser un régimen cuya legitimidad no brota de la voluntad divina sino de la voluntad de los ciudadanos, donde no impera la disposición arbitraria de una persona sino la ley, en el que hay separación de poderes, donde los cargos públicos son temporales y rotativos, y en el que para su funcionamiento los individuos participan, en ocasiones directamente y en otras por medio de representantes (como es más común en nuestra época), a veces de manera más amplia y otras de manera más restringida (Fernández, J., 2019, p. 47).*

### 3. Sinopsis histórica y electoral

No se sabe con exactitud desde hace cuántos siglos el istmo de Panamá estuvo habitado por seres humanos, antecesores de los grupos indígenas que se conocen hoy, aunque se cree que la presencia humana data de épocas prehistóricas, al menos 11,500 años antes de Cristo. El concepto de prehistoria se refiere a que no existía la escritura, así que no había manera de consignar la historia. Esta larga etapa se denomina **periodo prehispánico**.

Con el desembarco de Rodrigo de Bastidas en 1501 se inauguró el **período colonial** panameño, que duró hasta la independencia de Panamá el 28 de noviembre de 1821, momento en que Panamá se unió voluntariamente a la Gran Colombia, entonces conformada por Colombia, Ecuador y Venezuela. Dicha unión duró hasta el 3 de noviembre de 1903 cuando se dio la separación de Panamá de Colombia.

Inicia entonces el **periodo republicano**. Panamá intentaba sentar las bases de un sistema democrático y para ello conformó una Junta de gobierno. Pronto empezaban a darse eventos electorales que presentaban graves deficiencias tales como la inclusión de personas fallecidas en el padrón electoral, la falta de controles para evitar que las personas votaran más de una vez, los robos de urnas o de actas, los “paquetazos”, es decir, la inclusión en las urnas de paquetes de votos previamente marcados. También, era común que no se respetara el resultado del sufragio y que los presidentes electos fueran depuestos mediante golpes de estado. Las elecciones se daban en medio de un clima poco pacífico y era frecuente que una elección fuera seguida de una invasión norteamericana, para “poner orden”.

El 11 de octubre de 1969 se produjo un golpe de estado contra el presidente Arnulfo Arias Madrid y se instauró un **régimen militar** que duraría 21 años. Si bien eran los militares, al mando del General Omar Torrijos Herrera, quienes ostentaban el poder, hubo civiles designados para ocupar la presidencia de la república.

Con la Constitución de 1972 se creó la Asamblea de Representantes de Corregimientos, en reemplazo de la depuesta Asamblea Nacional de Diputados. Los Representantes eran elegidos a través de una votación popular directa y estos tenían la atribución de elegir al presidente de la república.

En 1973, el General Omar Torrijos se lanzó en una intensa campaña internacional para lograr la recuperación del Canal, esfuerzo que rindió frutos con la firma de los Tratados Torrijos-Carter, en 1977. A raíz de los tratados, empezó el llamado “repliegue a los cuarteles” por parte de los militares y se dieron los primeros pasos hacia un proceso de democratización, que se interrumpió en 1981, cuando el avión en que viajaba el General Torrijos se estrelló en el Cerro Marta, en Coclé.

Tras el deceso del General Omar Torrijos, otros militares lo sucedieron y, en 1983, asumió el poder el General Manuel Antonio Noriega. En 1984, se realizaron elecciones directas y Nicolás Ardito Barletta resultó electo presidente, bajo graves acusaciones de fraude.

En 1987 se da una crisis política grave, a raíz del asesinato del Dr. Hugo Spadafora, cuya responsabilidad se atribuía al General Noriega. El 7 de mayo de 1989 se realizaron nuevas elecciones que fueron anuladas de oficio por el Tribunal Electoral, con el argumento de que hubo serias irregularidades, intromisiones por parte de los observadores extranjeros e incluso actos de violencia. Tras el recrudecimiento de la crisis, el 20 de diciembre de 1989, se produjo la invasión de los Estados Unidos a Panamá. Respecto a la toma de posesión de los mandatarios, Pizzurno y Araúz (1996, p. 643) escribieron:

*Como quiera que fuese, si bien es un hecho conocido que en la medianoche del 20 de diciembre de 1989, en la base militar de Fort Clayton, tomaron posesión Guillermo Endara Galimany, Ricardo Arias Calderón y Guillermo Ford, como Presidente y Vicepresidentes de la República, respectivamente, no fue hasta el día siguiente cuando constitucionalmente se celebró dicho acto en el Palacio Legislativo.*

La invasión norteamericana, que dejó graves pérdidas en vidas humanas, marcó la apertura del **período democrático**. Sin embargo, una democracia no surge de golpe, la transición de un sistema autoritario a uno democrático es un proceso que toma tiempo y exige invertir grandes esfuerzos en el fortalecimiento de las instituciones.

El Tribunal Electoral revocó la anulación de las elecciones de mayo de 1989 y constituyó una Comisión Evaluadora y de Auditoría Electoral para que hiciera el recuento de los sufragios

para los cargos de presidente y vicepresidentes de la República, con base en las copias de las actas que estaban en poder de la Curia Metropolitana, que promulgó la Resolución N° 502 del 27 de diciembre de 1989, por la cual se convalidaba el acto de juramentación y se proclamaban los candidatos electos para las posiciones de presidente y vicepresidente de la República.

Al continuar con el escrutinio de las actas para los restantes cargos de elección popular fue evidente que, en algunos casos, no había documentos suficientes y hubo que organizar elecciones parciales, que se realizaron en enero de 1991.

Durante el mandato del Presidente Endara se reorganizó el Tribunal Electoral y se sentaron las bases para volver a un sistema democrático. Es así que, en 1994, se dan nuevas elecciones, en las cuales resultó triunfador Ernesto Pérez-Balladares del Partido Revolucionario Democrático, organización fundada por el General Torrijos, y que en ese momento estaba en oposición.

Desde entonces, las elecciones se han llevado a cabo con regularidad, y el Tribunal Electoral ha mantenido su imparcialidad. Los siguientes presidentes fueron Mireya Moscoso (1999), Martín Torrijos (2004), Ricardo Martinelli (2009), Juan Carlos Varela (2014) y Laurentino Cortizo (2019). En cada una de estas elecciones los partidos oficialistas fueron perdedores y a pesar de ello, los resultados fueron reconocidos.

Desde 1994 hasta la fecha, tanto los gobiernos salientes como los partidos políticos y la ciudadanía en general, han reconocido que las elecciones se han realizado con transparencia y han aceptado el resultado de las urnas, cosa poco común en épocas pasadas.

#### 4. Apoyo a la democracia en Latinoamérica y Panamá

Latinobarómetro es una fuente reconocida de datos acerca del estado de la democracia en Latinoamérica. En su informe del año 2018, evidenció que durante el período 2010-2018 hubo un declive en el apoyo de los latinoamericanos a sus sistemas democráticos. No obstante, en el informe publicado a fines de 2021 (con base en el estudio realizado del 26 de octubre al 15 de diciembre de 2020), se destaca que *“el apoyo a la democracia se estabiliza en 2020, en plena pandemia, después de haber venido cayendo de manera sistemática desde 2010”*.

Entre muchas otras variables, Latinobarómetro ha intentado determinar qué porcentaje de latinoamericanos apoya el sistema democrático, qué porcentaje se muestra indiferente y qué porcentaje considera que estaría mejor con un régimen autoritario. Los resultados son interesantes:

- **Apoyo al régimen democrático:** En 2010, el 61 % de los latinoamericanos apoyaban a la democracia, pero en menos de una década hubo un descenso de 13 puntos. En 2020, la democracia es respaldada solo por el 49 %.

Apoyo a la democracia Latinoamérica	2010	2018	2020
	61 %	48 %	49 %

Panamá da inicio a un período de transición a la democracia, en 1990, y en 1996 alcanza el más elevado porcentaje de apoyo por parte de los panameños. Posteriormente, el apoyo al sistema democrático panameño ha ido en franco descenso.

Apoyo a la democracia Panamá	1996	2018	2020
	75 %	42 %	35 %

- **Indiferencia:** En el año 2010, solo el 16 % de los latinoamericanos consideraban que “*da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático*”, pero en 2018, esa cifra había aumentado en doce puntos. La tendencia se mantuvo en 2020, con solo un punto de diferencia. Mientras tanto, en el caso particular de Panamá, los indiferentes aumentaron en cinco puntos de 2018 a 2020.

Indiferencia ante el régimen de gobierno	2010	2018	2020
Latinoamérica	16 %	28 %	27 %
Panamá	---	34%	39 %

La opción por la indiferencia puede resultar peligrosa, ya que según indica el informe de Latinobarómetro (2018, p. 14):

*En síntesis, podemos constatar que los ciudadanos de la región que han abandonado el apoyo al régimen democrático prefieren ser indiferentes al tipo de régimen, alejándose de la política, la democracia y sus instituciones. Este indicador nos muestra un declive por indiferencia. Son estos indiferentes que votan los que están produciendo los cambios políticos, sin lealtad ideológica ni partidaria y con volatilidad.*

- **Preferencia por un régimen autoritario:** Quienes prefieren un régimen autoritario en Latinoamérica sumaron 15 % en 2018 y 13 % en 2020. Panamá estuvo entre ambas cifras, con un 14 % tanto en 2018 como en 2020.

Los latinoamericanos suelen preferir gobiernos democráticos y no dictaduras militares, sin embargo, la elección no resulta tan clara cuando se habla de gobiernos civiles que no cumplen con las características que definen una democracia. En 2002, un 44 % de los latinoamericanos respondían positivamente a la pregunta “*No me importaría que un gobierno no democrático llegara al poder si resuelve los problemas*”; mientras tanto, en 2020, la cifra se elevó a un 51 %. Esto es preocupante ya que muestra la fragilidad de los sistemas democráticos en la región.

Latinobarómetro propone que “*la pandemia no logra derrumbar la demanda de democracia, son las elites (que gobiernan) quienes lo hacen*” y que la crisis sanitaria solo ha hecho más evidentes los problemas que ya existían. Además, destaca que si los gobernantes latinoamericanos no encuentran soluciones para los problemas que afligen a sus pueblos, es probable que haya un aumento del activismo en las calles y que aquellos estén cada vez más expuestos a no terminar sus períodos de gobierno.

## **CONCLUSIONES**

La democracia no es perfecta, pero se puede perfeccionar.

No hay una democracia ejemplar, pero sí buenas prácticas que podrían ser tomadas en cuenta.

No hay un solo modelo democrático, sino muchos, de los cuales se puede tomar experiencias.

Acercarse al ideal de democracia, requiere del aporte de todos.

La política, como toda actividad humana, evoluciona y se transforma. Los ciudadanos tienen el deber de trabajar para que los sistemas políticos sean cónsonos con sus necesidades y aspiraciones.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

Bobbio, Norberto (1989) Estado, gobierno, sociedad, México, Fondo de Cultura Económica.

Casas, Ernesto (enero - abril 2009) Representación política y participación ciudadana en las democracias. México: Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, vol. 51 n° 205

Cooke, Richard y Sánchez Herrera, Luis Alberto (2004) "Panamá Prehispánico". En: Historia General de Panamá. Volumen I, tomo II, capítulo I, páginas 3 – 89. Panamá: Comité Nacional del Centenario.

Constitución de la República de Panamá de 1941.

Dahl, Robert A. (2004, Reimpresión 2012) La Democracia. España: Editorial Planeta S.A.

Fernández Santillan, José F. (2019) La Democracia Como Forma De Gobierno. México: Instituto Nacional Electoral.

Pizzurno, Patricia y Araúz, Celestino (1996) Estudios sobre el Panamá republicano (1903-1989). Panamá: Manfer S.A.

Przeworski, Adam (2010) ¿Qué esperar de la democracia? Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Quiroga, Hugo (2000) Democracia procedimental o democracia sustantiva. La opción por un modelo de integración. Revista de Ciencias Sociales, vol. VI, núm. 3, septiembre- diciembre, 2000, pp. 361-374. Venezuela: Universidad del Zulia.

Sagan, Carl (1982) Cosmos. Barcelona: Editorial Planeta.

## Videos

Arestifilo, 28 diciembre 2014, Democracia en Atenas

<https://www.youtube.com/watch?v=FdGY7aTpknI>

EL Poder es Tuyo, 25 mar 2015 - Historia de la Democracia en el mundo

<https://www.youtube.com/watch?v=ICha7QsON8M>

Roma Bernal D, 21 abr 2017- Los derechos humanos: fácil explicación

<https://www.youtube.com/watch?v=vfcWgHrVf2o>

Gabriela Perdomo, 28 ene 2015, ¿Qué es la política?

<https://www.youtube.com/watch?v=ufaqkS1IVTc>

Educatina, 17 sept 2013, Democracia Directa y Democracia Indirecta

<https://www.youtube.com/watch?v=EO2EW3QESic&t=1s>

#WHYMAPS, 25 jun 2016, Elecciones, Voto y D'hondt explicados como nunca: #WHYELECTIONS

<https://www.youtube.com/watch?v=6vjFfFskVaM&t=179s>

Gabriela Perdomo, 28 ene 2015, ¿Qué es la política?

<https://www.youtube.com/watch?v=ufaqkS1IVTc>

International IDEA, 11 mar 2015, ¿Cómo se hace una Constitución? IDEA

<https://www.youtube.com/watch?v=KzB3sHd6mnc>

SWI swissinfo.ch – Español, 17 may 2016, Democracia directa: Así funciona el sistema político de Suiza

<https://www.youtube.com/watch?v=ij2vZJMwz3g>

VTRChile, 27 agosto 2018, Los principios de la Democracia Abierta. Helene Landemore.

Charlas del Futuro <https://www.youtube.com/watch?v=Dwz5-3-b0PM>

TEDx Talks, 21 jun 2019, La política del futuro. Julia Pomares.

<https://www.youtube.com/watch?v=hpkE95MSOKg>

Academia Play, 4 abr 2018, El nacimiento del Estado Moderno en 15 minutos

[https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=2&v=hYajgwcWb1k&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?time_continue=2&v=hYajgwcWb1k&feature=emb_logo)

## Artículo

Mónica Guardia, 14/05/2017, Publicando Historia

<https://www.laestrella.com.pa/nacional/publicando-historia/170514/nacional-le-dio-voto-mujer-panamena>

## REFERENCIAS INFOGRÁFICAS

Adamovsky, Ezequiel (s/f) *¿De qué hablamos cuando hablamos de populismo?* <http://revistaanfibia.com/ensayo/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-populismo-2/>

Asamblea Nacional De Panamá, Página web, en <https://www.asamblea.gob.pa/>  
Carbajal, José D. (2017) *Diferencias entre parlamentarismo, presidencialismos y Sistemas mixtos*. Página web Iberoamérica Social, en <https://iberoamericasocial.com/diferencias-parlamentarismo-presidencialismos-sistemas-mixtos/>

Corporación Latinobarómetro (2018) Informe 2018, de [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org)

Corporación Latinobarómetro (2021) Informe 2021, de [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org)

Guardia, Mónica (2017) *¿Quién le dio el voto a la mujer panameña? (No fue “el Fufo”) en* <https://www.laestrella.com.pa/nacional/170514/le-dio-voto-mujer-panamena>

Humanium, Página web, en <https://www.humanium.org/es/derecho-libertad/>

Nohlen, Dieter (2016) Principio mayoritario, jurisdicción constitucional e integridad electoral. *Tres ensayos*. Querétaro: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Universidad Nacional Autónoma de México, en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4256/4.pdf>

Organización De Las Naciones Unidas (2011) Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011. *La participación de la mujer en la política*, en [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://hq.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://hq.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S)

Órgano Judicial De Panamá, Página web, en <https://www.organojudicial.gob.pa>

Organización De Estados Americanos (2001) Carta Democrática Interamericana, de <http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/CartaDemocratica.htm>

Stuart Mill, John (1878) El gobierno representativo. Edición digital basada en un facsímil del original. España: Universidad de Sevilla, de <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/gobiernoRepresentativo.pdf>

## **ANEXO**

### *EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIOECONÓMICA*

El progreso de los pueblos está estrechamente ligado a la estructura de su economía y de su forma de organización política.

A continuación, se destaca cómo se da este proceso a través de una sucesión de etapas históricas que -por convención- se han establecido de acuerdo con los acontecimientos que ocurrían en Europa. Tal evolución se produce en el transcurso de muchos siglos y en muchos casos no hay acuerdo sobre fechas precisas para el inicio y final de cada uno de estos períodos, especialmente los más antiguos, que fueron también los que más tiempo duraron. Además, muchos resabios de sistemas antiguos permanecen vigentes aun cuando un sistema nuevo se haya instaurado.

#### **1. Prehistoria**

La Prehistoria hace un recuento de sucesos que tienen lugar antes de la invención de la escritura y que son identificados a través de hallazgos arqueológicos como esqueletos, armas, utensilios y pinturas.



Arte rupestre en las cuevas de Altamira, Cantabria, España (*pixabay.com*)

Durante la Prehistoria, los primeros seres humanos se percataron de que solo podrían garantizar su supervivencia si se unían para colaborar y protegerse mutuamente. La solidaridad era un valor esencial para preservarse como especie. Este tipo de organización socioeconómica se denominó **Comunidad primitiva**.

Los primeros grupos humanos vivían de la pesca, la caza y la recolección de vegetales y frutas, y debían trasladarse de un sitio a otro, en busca de aquel donde hubiera suficiente alimento: eran nómadas. Posteriormente, con la invención de la agricultura, surgieron asentamientos, donde también criaban animales para comer.

*Durante muchos miles de años, pues, alguna forma de democracia primitiva bien pudo haber sido el sistema político más "natural" (Dahl, R., 2004, p.13).*

El trabajo era compartido por toda la comunidad y los productos de la agricultura, se distribuían a todo el grupo. Surge la división sexual del trabajo, ya que los hombres se alejaban de la aldea en busca de piezas de caza y las mujeres debían ocuparse de que no se apagara el fuego —que les garantizaba calentarse durante las épocas de frío y cocinar su comida— así como cuidar de los niños, de las cosechas y de los animales.

## 2. Edad Antigua

Los primeros seres humanos esclavizados fueron, por lo general, guerreros vencidos en batalla. El **Esclavismo** fundamentaba la producción de bienes de consumo mediante el usufructo de la mano de obra esclava, que era un bien gratuito para el esclavista. El esclavismo implica la deshumanización de las personas esclavizadas, pues eran tratadas como si fueran simples herramientas de trabajo.



El esclavismo implica deshumanizar a las personas esclavizadas (*pixabay.com*)

La producción, que antes era de subsistencia, se transformó mediante el trabajo esclavo.

Al aumentar la mano de obra, la producción se multiplicó y los dueños de la tierra, de la materia prima y de los instrumentos de trabajo (incluido el trabajo esclavo), obtuvieron ganancias y se enriquecieron a través del trueque de unos productos por otros.

En busca de un sistema de intercambio más práctico se utilizaron ciertos productos indispensables como moneda, uno de ellos fue la sal, de donde proviene la palabra salario. Sin embargo, los productos orgánicos no podían conservarse mucho tiempo. Surgieron entonces las primeras monedas, que tenían distinto valor de acuerdo a si eran fabricadas de oro o de plata y permitían tener ahorros. En el Imperio Romano la moneda era el sextercio.

Aparecieron también las primeras clases sociales, que en aquel momento eran básicamente esclavos y esclavistas.

Además del trabajo agrícola, la mano de obra esclava fue utilizada en la construcción de importantes obras, tales como las pirámides de Egipto.

### 3. Edad Media

En la Edad Media, período histórico que abarca del siglo V al XV, el sistema socioeconómico sufrió importantes cambios.



El uso de nuevas herramientas contribuyó a que la producción aumentara (*pixabay.com*)

En Europa, los reyes descentralizaron el poder, distribuyendo feudos (grandes extensiones de terreno habitadas) a algunas familias nobles, quienes se convirtieron en señores feudales. Estas familias contaban con autonomía para establecer y hacer cumplir las leyes dentro del feudo. Los feudos eran habitados por campesinos, que al instaurarse el nuevo sistema se convirtieron en siervos del señor feudal. Los siervos tenían permitido cultivar pequeños terrenos para su subsistencia y debían entregar parte de su producción al señor feudal, a manera de tributos o impuestos, a cambio de ser protegidos por este.

Durante el **Feudalismo** empezó a superarse el sistema esclavista como modo principal de producir riquezas y se abrió paso al trabajo de los siervos, que eran hombres libres, pero estaban atados a la tierra y a la voluntad del señor feudal, quien los explotaba. Se utilizaron herramientas como el arado, que contribuyeron a facilitar el trabajo y a aumentar la producción.

Algunos siervos se dedicaban a la artesanía: fabricaban ropas, artículos de cuero, herramientas y utensilios. El artesano elaboraba sus productos desde cero hasta su terminación.

En Europa, durante la Edad Media la religión cobra un gran poder económico, político y social, se erige en adversaria de la ciencia y retrasa los avances que empezaban a surgir. Se produce un largo período de oscurantismo. Los primeros artistas plásticos tratan temas religiosos y es en los templos donde empiezan a aparecer las primeras partituras musicales.

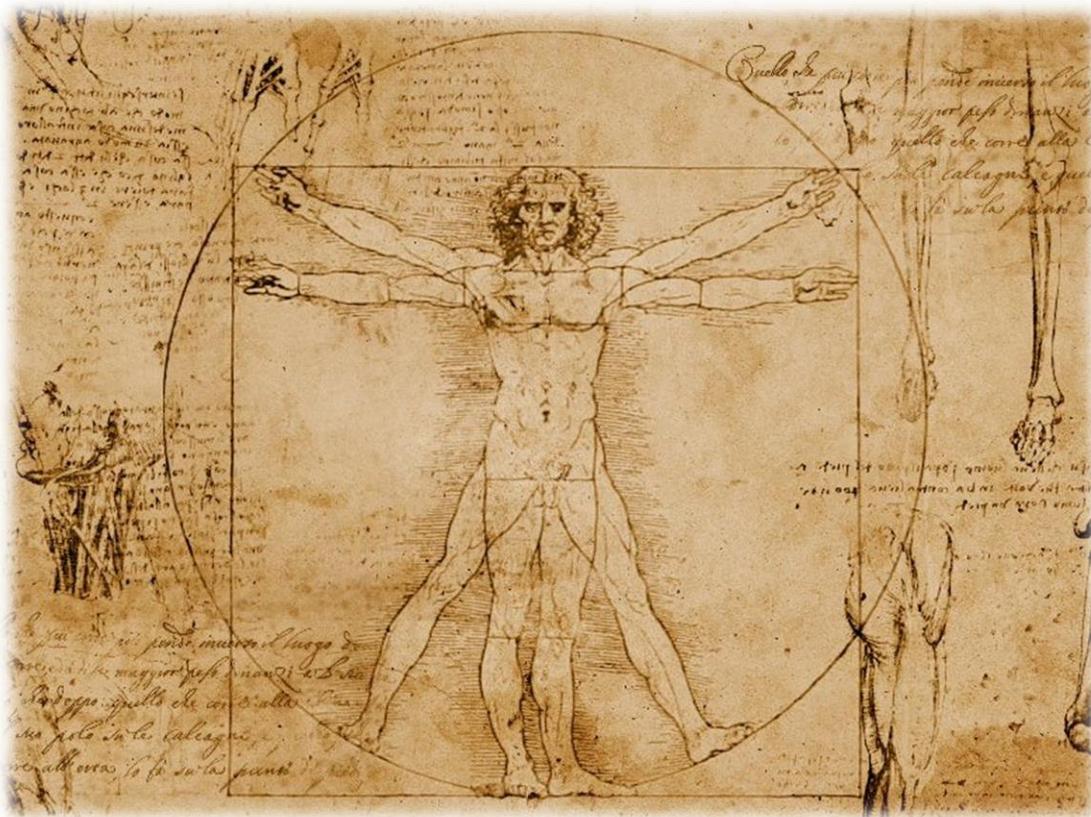
El acceso a la educación era muy limitado, un porcentaje muy bajo de la población sabía leer y escribir. Los libros eran copiados a mano, casi siempre por monjes, y se conservaban en unas pocas bibliotecas.

#### 4. Edad moderna

En 1453 se produjo la conquista de la antigua ciudad de Constantinopla por los turcos, suceso que suele tomarse como el final de la Edad Media e inicio de la Edad Moderna. En Constantinopla (hoy Estambul), se había mantenido el apego a la tradición griega clásica. Muchos de sus eruditos se refugiaron en Europa, particularmente en Florencia, impregnando nuevamente al continente con las ideas del periodo de oro greco-latino.

Aún inmersa en el sistema feudal, Europa inició el tránsito del Medioevo al **Renacimiento** (siglos XV y XVI) y se retomó el concepto clásico de que todo en la naturaleza puede ser explicado por la razón y por la ciencia, actitud que se oponía al oscurantismo reinante durante la Edad Media, sentándose así las bases de la ciencia moderna.

Por primera vez se comprende que la tierra no es el centro del universo sino un planeta más, que gira alrededor de una estrella mayor. Con el Renacimiento resurge el **Humanismo**, luego de una larga etapa teocéntrica. El ser humano en sí mismo, su cuerpo, sus talentos y su saber, cobran importancia, dando un nuevo espacio a individuos polifacéticos, que dominaban con excelencia diversos saberes y artes.



El Hombre de Vitruvio o Estudio de las proporciones ideales del cuerpo humano  
(Leonardo da Vinci, circa 1490).  
(pixabay.com)

Un hito fundamental fue la invención de la imprenta, en el siglo XV, que generó una amplia difusión del conocimiento, al poder hacer copias de manera mucho más rápida.



Johannes Gutenberg inventa la imprenta de tipos móviles, alrededor de 1450.  
(*Wikimedia Commons*)

En 1492 se produjo el descubrimiento de América. Europa, que había sufrido un grave deterioro económico debido a innumerables guerras y plagas, volvió a enriquecerse gracias a los productos obtenidos del nuevo mundo.

Durante la Edad Moderna inició la decadencia del Feudalismo y los monarcas retomaron el poder con gran fuerza, gestándose así el **Absolutismo**, que se instauró a plenitud a fines del siglo XVII.

El Absolutismo centralizaba el poder político en el rey; proponía que el gobernante debía concentrar todos los poderes, sin permitir que otras instituciones le impusieran límites, con la excepción únicamente del poder religioso.

Tal centralización del poder influyó en la aparición del Estado moderno, pues durante el Feudalismo existía un conglomerado de feudos y principados cada uno con un idioma o

dialecto propio, con sus propias normas y sin una organización política formal. Esto fue un paso importante para que se diera la transición del Feudalismo al Capitalismo.

A mediados del siglo XVIII, hizo su entrada la **Ilustración**, movimiento que propugnaba combatir la ignorancia de la sociedad a través del conocimiento y la ciencia. En respuesta a un mundo donde había reinado el conformismo ante las verdades establecidas, la Ilustración sostuvo que todo podía y debía ser debatido intelectualmente.

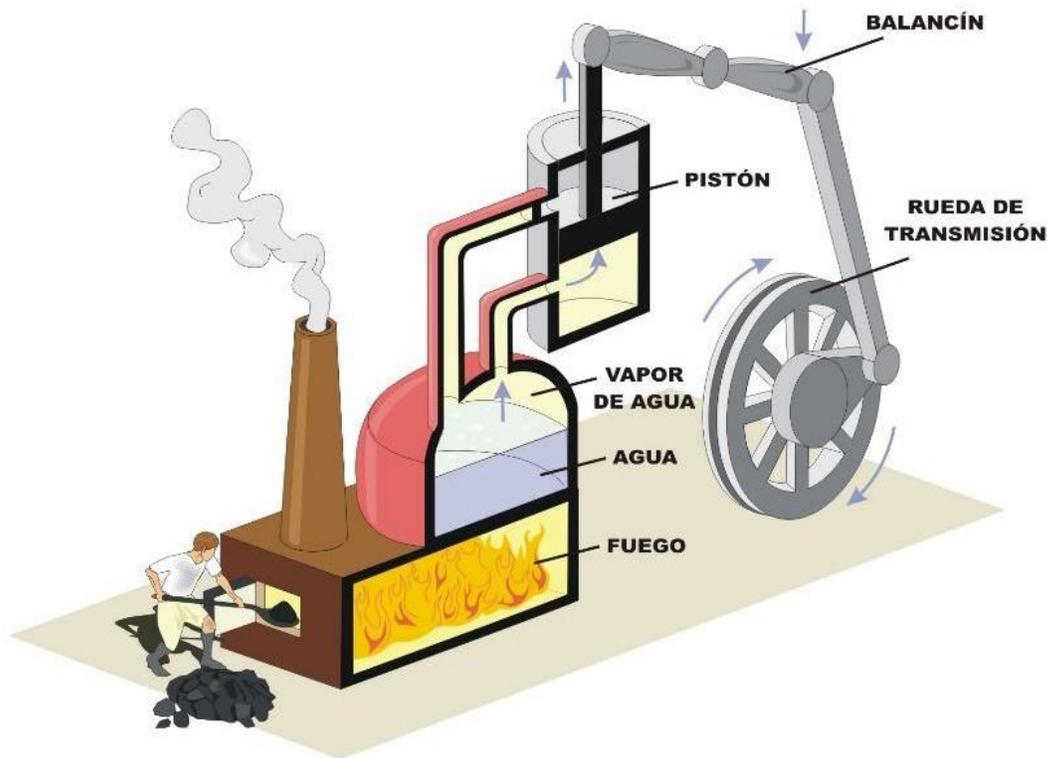
En lo económico, se fortaleció una clase social compuesta por quienes se dedicaban al comercio y a las finanzas, las semillas de la burguesía, que impulsaría la Revolución Francesa de 1789 y que dio lugar a la abolición de la monarquía con la “Primera República Francesa”, inició la separación de la autoridad civil y la eclesiástica, produjo la *Declaración del Hombre y del Ciudadano*, documento antecesor de los modernos Derechos Humanos y del Estado de Derecho. La Revolución Francesa contribuyó a consolidar la transición del Feudalismo al Capitalismo al inicio de la Edad Contemporánea.



“La Libertad guiando al pueblo” de Eugène Delacroix, 1830 (*Wikimedia Commons*)

## 7. Edad Contemporánea

La idea (que hoy parece simple de calentar agua para que el vapor hiciera girar una rueda fue la base de la Revolución Industrial (1780-1840), cuando se logra multiplicar la producción disminuyendo el tiempo requerido para ello. Esta máquina fue el fundamento de los primeros motores y se utilizó en diversos tipos de industria, principalmente la textil.



La máquina de vapor surge gracias al aporte de varios inventores en distintos momentos y lugares.

*WikimediaCommons*

El artesano que antes realizaba todo el proceso necesario para crear un objeto, desde producir o comprar la materia prima hasta que salía el artículo terminado, era dueño de conocimientos, habilidades e incluso de una tradición. La máquina de vapor instauró un cambio profundo en la manera de producir.

La maquinaria industrial desplaza al artesano y surge una nueva clase social: la clase obrera o proletariado. En las fábricas, los obreros debían desarrollar labores específicas en las líneas de montaje, repitiendo una y otra vez la misma tarea durante toda la jornada, e incidiendo solo en una pequeña parte del proceso de producción de bienes. El sistema prefería al obrero no calificado, pues el trabajo no requería que este tuviera muchos conocimientos, y se le podía pagar salarios bajos y hacerle laborar por largas horas.

El trabajo agrícola fue perdiendo preeminencia y la economía cambia, asentándose la producción industrial. Los dueños de las fábricas y las maquinarias compraban materia prima barata y pagaban bajos salarios, lo que les permitía masificar la producción y acumular cada vez más ganancias, pero con una distribución de la riqueza muy desigual. Todo ello contribuyó a consolidar un nuevo sistema económico que se venía gestando desde hacía tiempo: el **Capitalismo**.

La máquina de vapor propulsada con carbón, permite crear el ferrocarril y el barco de vapor, lo que aceleró el transporte de los productos. Más adelante se descubrirían otras fuentes de energía, como el petróleo y la electricidad.

Dentro de los sistemas democráticos capitalistas ha surgido una variedad de tendencias, en cuanto a la organización socioeconómica y política.

En el siglo XX aparecieron ideologías como el **Liberalismo**, que buscaba establecer límites al poder del Estado a través del constitucionalismo, de la división de poderes que se controlaran mutuamente y de la defensa de las libertades individuales. Más adelante, el **Neoliberalismo** propondría restar poder al Estado, propugnando porque la empresa privada tuviera total libertad, bajo el concepto de que el sistema de mercado debía crear sus propias reglas.

En el siglo XX, la marcada diferenciación de clases sociales propició una serie de conflictos que llevaron a la aparición de nuevas ideologías que proponían mejorar las condiciones de vida de los más desfavorecidos.

Ha habido experiencias en algunos países que, manteniendo el modo de producción capitalista, se orientaron no solo a la acumulación de capital, sino a la creación de un Estado de bienestar, este sistema recibe el nombre de **Social democracia**.

El **Socialismo** se fundamenta en el concepto de que el Estado debe ser dueño de los medios de producción y por lo tanto la economía es planificada por el Estado, quien debe solventar las necesidades básicas de la población: salud, educación, vivienda. Procura disminuir la diferenciación económica entre clases sociales y para ello limita el crecimiento de la empresa privada, permitiéndose únicamente la existencia de empresas pequeñas o aquellas que el Estado considera conveniente dejar en manos de terceros.

Desde hace décadas se ha venido escuchando cada vez más hablar del **Populismo** como ideología similar al Socialismo, sin embargo, históricamente, el nombre populismo ha sido adjudicado a muy diversas posiciones políticas, tanto de izquierda como de derecha. Es de corte reformista, ya que funciona con el estilo capitalista de producción y no frena la empresa privada. Políticamente, se orienta hacia la lucha contra la pobreza, pero se han producido casos de demagogia, corrupción y autoritarismo.

A partir del siglo XX se producen muchos importantes acontecimientos políticos:

- Las luchas por la descolonización e independencia de un gran número de países, que se organizan como repúblicas, las cuales transitan de la democracia al autoritarismo y otra vez a la democracia.
- Dos guerras mundiales y, tras la segunda, hay una larga “Guerra fría” entre dos potencias, que termina con la desaparición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) a principios de la década de 1990.

Durante este periodo el mundo se mantuvo en vilo ante la amenaza de una guerra nuclear. No obstante, hubo gran avance en los campos sociales y científicos:

- La evolución de la Medicina, con la invención de las vacunas y el descubrimiento de los antibióticos, mejoró mucho la calidad de vida de las personas que antes morían de enfermedades hoy ya controladas.
- La educación, que antes era solo para las élites, se convierte en una de las bases de la sociedad. Los niveles de alfabetización aumentan de forma significativa en casi todo el mundo.
- El concepto de los Derechos Humanos adquiere relevancia y, con él, la lucha por los derechos de las mujeres, de los indígenas, al igual que de otros grupos discriminados.
- La ciencia se desarrolla de maneras nunca antes vistas, con el surgimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la internet, la exploración del espacio y mucho más.